



## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, *“ si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud ”*.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE**  
**SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de ATRIA	NO SUBVENCIONABLE POR
14614634C	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
16789111P	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
19417581S				X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH
22984988F				X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH
26804229Y	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
28981463Z	X	X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
34778197N			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
34880123W	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
45688611P	X	X	X			NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIV. AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
47088568R	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
47536089B			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
47934461T		X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
52304399F	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
55336795Z	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
70795568G	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
72670639T	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73082125Q			X		X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
73104148M	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73230387C	X	X			X	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
74004612L	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
74018919C	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta.

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-43b7-ae5a-2407-4442-0ca7-feae-c97c-293e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/05/2024 15:36 | Sin acción específica





<b>74293568A</b>	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
<b>75399787Z</b>	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
<b>76009361L</b>			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA
<b>A47041884</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
<b>B2219840Z</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
<b>B25858473</b>			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
<b>B26533067</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
<b>B72756133</b>	X		X			NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIV AGRARIA de al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO actual de la ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
<b>B73261265</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios.
<b>B73883282</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
<b>E09932047</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
<b>J30775324</b>	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-43b7-ae5a-2407-4442-0ca7-feae-c97c-293e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/05/2024 15:36 | Sin acción específica

